COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y EXCLUSIVIDAD

Envigado, 22 de Enero de 2018

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Carrera 27B No. 39 A Sur 57
Envigado - Antioquia.

REFERENCIA: **PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA EL PROCESO DE SERVICIOS PROFESIONALES – PLAN CAMPUS 2018**

El suscrito: **JORGE ALBEIRO LOTERO**, identificado con documento de identidad No. 71.617.556, expedido en Medellín Antioquia y representante Legal de la firma CADIMAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 900.804.139-0, domiciliado en el municipio de La Estrella, de acuerdo con las condiciones expresadas por la Institución Universitaria de Envigado, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral el presente COMPROMISO DE EXCLUSIVIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, en mi condición de PROPONENTE, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la empresa CADIMAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 900.804.139-0, participó del proceso de invitación a ofertar para la celebración de un contrato cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAN CAMPUS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO VIGENCIA 2018 en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y exclusividad al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral de: exclusividad, transparencia y anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; 1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella con LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, y les impondrá las obligaciones de: a) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a cualquier funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y b) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato; 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las exigencias de la Institución Universitaria de Envigado - IUE, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción y de exclusividad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Envigado – Antioquia, a los veinte y dos (22) días del mes de enero de 2018.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:	CADIMAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT:	900.804.139-0
Nombre del representante legal:	**JORGE ALBEIRO LOTERO**
Documento de identidad:	**71.617.556 de Medellín Antioquia.**
Dirección correspondencia:	**Calle 76 A Sur Nro. 55-29 apto 301**
Teléfono y/o fax:	**Celular: 323 364 1367**
Correo electrónico:	cadimascycsas@gmail.com
Ciudad:	**Medellín Antioquia.**

JORGE A. LOTERO.

JORGE ALBEIRO LOTERO
71617556